MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.984.376-5

DECRETO Nro. 100-16-260
(28 de junio de 2023)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro convenio **Nº 100-12.03-035 DE JUNIO 28 DE 2023** cuyo objeto es aunar para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios convenidos, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELÉGUESE** al **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, las funciones de SUPERVISOR en el convenio celebrado por el Municipio de SAN LUIS y **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SOPETRÁN NIT 900.162.274-0** su representante legal es **ERICA PATRICIA OLAYA GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.037.973.428, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROFORESTALES SOSTENIBLES Y LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE, MEDIANTE PROCESOS PRODUCTIVOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS, EN LA VEREDA SOPETRÁN, MUNICIPIO DE SAN LUIS, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Luis, el día:28 de junio de 2023.

HENRY EDILSON SUAREZ JIMÉNEZ
Alcalde